Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato		2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
1500	- 2025	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO	1/02/2026	A	28/02/2026

4. Tipo documento de Identidad	5. Número documento de identidad	6. Valor actual	7. Tipo de informe
NIT	901460249-8	$ 1.783.416.433	Mensual

8. Objeto del contrato / convenio

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar acciones que permitan el acompañamiento psicosocial y jurídico, así como el fortalecimiento de redes de apoyo comunitaria para mujeres familiares e hijos e hijas menores de 18 años de firmantes víctimas de homicidio y víctimas de desaparición forzada, en cumplimiento del AUTOSAR IA 067 de 2021, la resolución 0275 de 2025 y el eje temático de programas especiales del programa de reincorporación integral.

9. Fecha de suscripción	10. Fecha de inicio	11. Fecha de terminación
25/08/2025	*29/08/2025*	*28/07/2026*

12. MODIFICACIONES REALIZADAS

Modificación Nro	Tipo de modificación	Fecha de suscripción	Detalle de la modificación
NA	NA	NA	NA

13. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN (Aplicable solo para contratos y convenios con recursos)

Valor inicial	$	1.783.416.433,00
Valor aportes de contrapartida / otros aportes	$	317.297.117,00
Valor adicionado	$	-
Valor liberado	$	-
Valor actual	$	1.783.416.433,00
Valor total pagado / desembolsado a la fecha	$	405.898.154,00
Valor pendiente de ejecución	$	1.377.518.279,00
Avance de ejecución financiera (%)		22,76%
Avance de ejecución técnica (%)		45,00%

14. OBLIGACIONES / COMPROMISOS GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con el objeto, compromisos, obligaciones y especificaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y todos aquellos ofrecimientos contenidos en su oferta.	Si
2	Constituir la garantía de cumplimiento a favor de LA ARN por los valores y con los amparos previstos en el convenio y mantenerla vigente durante el término establecido, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del convenio por las partes, para la revisión y aprobación por parte de LA ARN, cuando a ello hubiere lugar	Si
3	Suscribir el acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, cuando aplique	Si
4	Ejecutar las actividades previstas en el convenio de forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad	Si
5	Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa. Sin perjuicio de esta autonomía, atenderá las recomendaciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del Supervisor.	Si
6	Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del convenio, evitando dilaciones injustificadas o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ARN, y a las demás autoridades competentes, para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios	Si
7	Reportar cualquier novedad o anomalía, que se presente dentro de la ejecución del convenio al encargado de la supervisión de este.	Si
8	Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y la normativa vigente.	Si
9	Expedir factura o documento equivalente para cada desembolso, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del convenio, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN	Si
10	Guardar reserva, respecto a la información a la que se tenga acceso con ocasión del convenio y utilizar la información única y exclusivamente para la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales pactadas.	Si
11	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables	Si
12	Realizar, participar y documentar las reuniones de seguimiento y/o actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio con la participación de los responsables de las actividades del mismo y las personas designadas por el supervisor del convenio	Si
13	Dar aplicación a Ley Estatutaria 1581 de 2012, así como a los lineamientos establecidos por la ARN en relación con el manejo y uso de los datos personales que se obtengan dentro de la ejecución del convenio.	Si
14	Atender los lineamientos dados por LA ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
15	Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la ARN según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 0312 de 2019, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	Si
16	Cumplir con las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental de la ARN, además de comprometerse al uso racional de los recursos que la ARN ponga a su disposición para el desarrollo de sus actividades contractuales	Si
17	Atender las disposiciones del Sistema de Seguridad de la Información de la ARN y asistir a las socializaciones en las que sea convocado	Si
18	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a LA ARN.	Si
19	Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.	Si
20	Responder por el cuidado y custodia de la información, documentos y demás que le sean entregados, suministrados o remitidos por parte de la ARN	Si
21	Llevar el archivo de toda la documentación técnica, financiera y jurídica de la ejecución del convenio y hacer entrega a LA ARN de estos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación	Si
22	Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley o lo determinado por el productor según aplique, cuando a ello hubiere lugar	Si
23	Suscribir o presentar los documentos contractuales necesarios para la ejecución y liquidación del convenio, cuando a ello hubiera lugar, incluyendo los informes de ejecución correspondientes.	Si

15. OBLIGACIONES / COMPROMISOS ESPECÍFICOS

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO ESPECÍFICO	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato		**2. Nombre contratista**	**3. Periodo del informe**	
1500 - 2025		CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO	1/02/2026	A 28/02/2026

1	Ejecutar el objeto, fases, actividades, productos y compromisos del convenio, garantizando la ejecución de este de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, en la propuesta técnica y económica, los estudios previos y los demás documentos del convenio	Si	En cumplimiento de esta obligación en este periodo, la Asociada realizó los ajustes necesarios al cronograma de implementación territorial, incorporando observaciones técnicas orientadas a precisar secuencias, tiempos y requerimientos diferenciales por territorio, garantizando así una programación más coherente con las dinámicas locales. Adicionalmente, desde la supervisión se efectuó seguimiento a la jornada de acompañamiento psico-jurídico desarrollada el 26 de febrero en la ciudad de Ibagué con el Grupo Territorial Tolima, verificando su adecuada realización y el cumplimiento de los lineamientos metodológicos establecidos. De igual manera, se acompañó el seguimiento a la ejecución exitosa de los encuentros departamentales de mujeres y NNA realizados en los departamentos de Tolima y Nariño los días 27 y 28 de febrero, espacios que se llevaron a cabo conforme a las orientaciones técnicas y logísticas previstas, promoviendo la participación efectiva de las comunidades convocadas.
2	Entregar todos los productos descritos en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas” con oportunidad y calidad, en las condiciones señaladas en ese Anexo, y conforme con las orientaciones y lineamientos que imparta la supervisión y el Comité Técnico y Operativo.	Si	Durante el mes de febrero no se encontraban programados productos para entrega por parte de la Asociada, de acuerdo con la planificación establecida en el Anexo No. 1 y con la secuencia operativa definida para esta fase del convenio. Las actividades desarrolladas en este periodo no incluían entregables formales, razón por la cual no se generaron productos sujetos a verificación o evaluación frente a esta obligación. En ese sentido, la no presentación de productos durante febrero se considera coherente con la programación establecida y con el avance progresivo de las actividades preparatorias del convenio.
3	Participar en las reuniones del Comité Técnico y Operativo, así como en las demás reuniones de seguimiento que se soliciten, y elaborar las actas de las mismas, presentando oportunamente información de ejecución del objeto y compromisos del convenio.	Si	Durante el mes de febrero se dio cumplimiento a la obligación de participar en las reuniones del Comité Técnico y Operativo y en los espacios de seguimiento requeridos. En este periodo, se realizó la sesión del Comité Técnico realizada el 18 de febrero, en la cual se revisaron avances operativos, aspectos administrativos y orientaciones para el fortalecimiento de la ejecución del convenio. Asimismo, el 17 de febrero se llevó a cabo la reunión de planeación convocada para ajustar lineamientos, revisar el estado de las actividades en curso y concertar acciones para las siguientes actividades de implementación. En ambas reuniones se realizó acompañamiento técnico, se verificaron avances reportados por la Asociada.
4	Conformar y contar con el Equipo Mínimo de Trabajo requerido durante toda la ejecución del convenio, el cual debe cumplir con el perfil establecido en las condiciones descritas en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.	Si	Durante el mes de febrero se verificó nuevamente el cumplimiento de la obligación relacionada con la conformación y permanencia del Equipo Mínimo de Trabajo requerido para la ejecución del convenio. En esta revisión se confirmó que el personal designado por la Asociada continúa vinculado y desarrollando sus funciones conforme a los perfiles establecidos en el Anexo No. 1, y según la documentación remitida en esta etapa de implementación. Desde la supervisión se deja registro de que, para este periodo, la estructura del equipo se mantiene operativa y en consonancia con los requisitos técnicos definidos, sin identificarse novedades que afecten la disponibilidad o el cumplimiento de las responsabilidades asignadas al equipo profesional.
5	Contar con los equipos, suministros, servicios y bienes que se requieran para la adecuada implementación de las actividades propuestas para cada fase del convenio.	Si	Durante el mes de febrero se realizó la revisión correspondiente al cumplimiento de la obligación relacionada con la disponibilidad de los equipos, insumos, servicios y demás recursos necesarios para el desarrollo adecuado de las actividades previstas en esta etapa del convenio. A partir del seguimiento efectuado, se verificó que la Asociada contaba con los elementos requeridos y que estos fueron dispuestos conforme a las necesidades operativas, garantizando así las condiciones adecuadas para la ejecución de las acciones programadas durante el periodo evaluado.
6	Incluir dentro de los contratos que celebre para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de confidencialidad en la cual se obligue al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o a la cual tenga acceso por el desarrollo del objeto contractual o de las actividades del convenio, así como a abstenerse a utilizarla indebidamente, durante la ejecución del convenio y 2 años más, después de liquidado el mismo.	Si	Durante el mes de febrero, desde la supervisión se realizó nuevamente la revisión relacionada con la incorporación de la cláusula de confidencialidad en los contratos suscritos para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo. En esta verificación se constató que la Asociada mantiene dicha cláusula incluida en los contratos del personal, asegurando la protección de la información a la que accede el equipo durante el desarrollo del convenio y en los términos establecidos para su resguardo posterior. De esta manera, se confirma la continuidad en el cumplimiento de esta obligación y la aplicación adecuada de las disposiciones definidas para el manejo responsable de la información.
7	Contar con la infraestructura técnica, tecnológica, operativa, administrativa y los recursos necesarios para garantizar la ejecución del objeto del convenio y las actividades definidas para el mismo de acuerdo con la modalidad a ser implementada (presencial y/o virtual), en concordancia con lo establecido en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”.	Si	Durante el mes de febrero se verificó, desde la supervisión del convenio, que la Asociada continuó disponiendo de la infraestructura técnica, tecnológica, operativa y administrativa necesaria para la correcta ejecución del objeto del convenio. Asimismo, se constató que contaba con los recursos físicos y logísticos indispensables para el desarrollo de las actividades previstas, en coherencia con los requerimientos establecidos en el Anexo No. 1. Esta revisión permitió confirmar que las condiciones operativas permanecen adecuadas para el cumplimiento de las acciones programadas en esta fase de implementación.
8	Mantener comunicación permanente con la supervisión de la ARN reportando las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto a la ejecución del convenio.	Si	Durante el mes de febrero se verificó que la Asociada mantuvo una comunicación constante con la supervisión de la ARN, informando de manera oportuna las novedades, alertas y avances relacionados con la ejecución del convenio. Como parte del seguimiento, se evidenció el envío regular de reportes, así como la participación en las reuniones convocadas, lo cual facilitó la coordinación interinstitucional y permitió adoptar decisiones oportunas para el adecuado desarrollo de las actividades programadas.
9	Trabajar de manera permanente con los Grupos Territoriales, especialmente con las enlaces territoriales de mujeres y género para la implementación de las acciones.	Si	Durante el mes de febrero, desde la supervisión del convenio se confirmó que la Asociada sostuvo un trabajo permanente y articulado con los Grupos Territoriales, con especial coordinación con las enlaces territoriales de mujeres y género. El seguimiento realizado evidenció que estas acciones permitieron avanzar de manera organizada en la implementación de las actividades previstas, fortaleciendo los procesos territoriales y asegurando la incorporación efectiva del enfoque de género en el desarrollo de las acciones. Este acompañamiento continuo contribuyó a una implementación más coherente y alineada con las necesidades de los territorios.

1. Número del contrato		2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
1500	- 2025	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO	1/02/2026	A	28/02/2026

10	Prestar la colaboración y suministrar toda la información necesaria para que la supervisión del convenio pueda llevar a cabo el seguimiento y el control del cumplimiento del objeto y los compromisos del convenio, facilitando las actividades propias de su gestión.	Si	Durante el mes de febrero se verificó, desde la supervisión del convenio, que la Asociada brindó la colaboración requerida y entregando la información solicitada por la supervisión y por los diferentes equipos de la ARN. El seguimiento permitió confirmar que las respuestas y reportes fueron remitidos por la Asociada, lo que facilitó el desarrollo de las actividades de control y acompañamiento, así como el avance adecuado en la ejecución y en la toma de decisiones relacionadas con el cumplimiento del objeto del convenio.
11	Aplicar las buenas prácticas ambientales y directrices de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible de Colombia en la ejecución del convenio	Si	Durante el mes de febrero se confirmó, desde la supervisión del convenio, que la Asociada aplicó buenas prácticas ambientales en el desarrollo de las actividades programadas, alineándose con las directrices de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible de Colombia. En este periodo se observaron acciones orientadas a minimizar impactos ambientales, tales como la gestión adecuada de residuos mediante prácticas de separación y reciclaje, así como la utilización de insumos biodegradables en los servicios de alimentación suministrados durante las jornadas.
12	Concertar el Plan de Trabajo para el cumplimiento de las actividades previstas para el desarrollo de las fases del convenio con el Comité Técnico y Operativo del convenio y los Grupos Territoriales.	Si	Durante el mes de febrero se verificó, desde la supervisión del convenio, que el Plan de Trabajo continuó siendo construido y ajustado de manera articulada entre la Asociada, la supervisión y los Grupos Territoriales. En este periodo se evidenció planeación fue adecuada y que se mantuvieron mecanismos permanentes de revisión y coordinación a través de reuniones periódicas con el equipo de coordinación. Estos espacios permitieron realizar seguimiento a los avances, identificar eventuales riesgos y adoptar de forma oportuna las acciones necesarias para asegurar la adecuada ejecución de las actividades programadas.
13	Presentar a la Supervisión los informes de ejecución técnicos, presupuestales y contables de conformidad como los solicite el supervisor o conforme a lo indicado en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas; así mismo presentar los informes que se requieran para cada uno de los desembolsos pactados, al igual que un informe final de implementación técnica y financiera para el último desembolso, que den cuenta de los resultados de la ejecución de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los compromisos generales y específicos del Asociado pactados para la ejecución del convenio, y los gastos efectuados con cargo a los aportes de la ARN y de la contrapartida. de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del convenio y la propuesta, los cuales deben estar acompañados de certificación de la ejecución, expedida por Representante Legal y/o Revisor Fiscal. Estos informes deberán presentarse en el formato acordado por las partes.	Si	Durante el mes de febrero se verificó, desde la supervisión del convenio, que no se encontraban programados informes técnicos, presupuestales o contables para entrega por parte de la Asociada, de acuerdo con la planificación establecida para esta etapa de implementación. En consecuencia, no se generaron entregables asociados a esta obligación durante el periodo evaluado, por lo cual no se registra reporte de cumplimiento relacionado con la presentación de informes para este mes.
14	Allegar, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 092, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar del convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.	No aplica	Para el desarrollo e implementación del Convenio no se ha requerido adelantar procesos de subcontratación.

1. Número del contrato			2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
1500	-	2025	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO	1/02/2026	A	28/02/2026

15	Priorizar la contratación de los bienes y/o servicios requeridos para llevar a cabo las acciones definidas en las fases contempladas en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas mínimas” con cooperativas y/o asociaciones conformadas o constituidas por personas firmantes de paz, comunidades, y bienes y servicios ofrecidos u ofertados cuyo origen y domicilio sea exclusivamente del territorio. Para el cumplimiento de esta obligación, el Asociado deberá identificar las asociaciones, cooperativas, bienes y servicios, o comunidades que se encuentran en el territorio de implementación, convocar a aquellas que puedan suplir lo requerido y seleccionar o contratar a aquella que resulte más favorable, para ello deberá demostrar el agotamiento del proceso referido presentando la documentación que así lo acredite, y tener en cuenta la información que la ARN le comparta para tal fin	Si	Durante el mes de febrero se observó, desde la supervisión del convenio, que la Asociada adelantó gestiones orientadas a priorizar la contratación de bienes y servicios con cooperativas, asociaciones y organizaciones presentes en los territorios de implementación. A partir del seguimiento realizado, se identificaron acciones encaminadas a reconocer oferentes territoriales y considerar su participación dentro de los procesos de adquisición requeridos.
16	Crear y manejar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos que se reciban y ejecuten en calidad de aportes por parte de ARN, en cumplimiento del objeto del Convenio.	Si	Durante el mes de febrero se realizó el seguimiento correspondiente a esta obligación. En esta revisión se observó que la Asociada continuó reportando información sobre el manejo financiero y que, según la documentación suministrada, se estaría utilizando la cuenta destinada para este fin.
17	Restituir los recursos aportados por la ARN no ejecutados según se indique en el informe financiero del asociado o aquellos recursos que se generen por rendimiento financiero de la cuenta bancaria, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la comunicación enviada para tal efecto por la ARN.	No aplica	Durante el mes de febrero se verificó, desde la supervisión del convenio, que no se llevaron a cabo actividades relacionadas esta obligación de restituir recursos no ejecutados o provenientes de rendimientos financieros. Esta situación fue registrada en el seguimiento técnico del periodo.
18	Entregar conforme a lo pactado, los soportes a que haya lugar que evidencien el compromiso efectivo de los recursos aportados como contrapartida	Si	Se dejó registro de que la Asociada aportó de manera adecuada la documentación que respalda la ejecución presupuestal correspondiente a la contrapartida, cumpliendo con lo previsto en el convenio y en el anexo aplicable.

16. OBLIGACIONES / COMPROMISOS AMBIENTALES (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO AMBIENTAL	CUMPLIMIENTO
1	Evitar el uso de plásticos para el suministro de refrigerios (cuando aplique), para lo cual procurará usar empaques biodegradables o loza.	Si
2	Garantizar que el servicio de transporte suministrado cuente con certificados de gases (cuando aplique).	Si
3	Garantizar que se dará el tratamiento adecuado a los residuos, según la normatividad vigente para su manejo y sus características de la peligrosidad que se generen en la realización de cada evento desarrollado en el marco del convenio.	Si
4	Asumir la responsabilidad frente a terceros por el manejo de residuos.	Si
5	Para todos los eventos que se desarrollen en el marco de la ejecución del convenio, se deberá garantizar la disponibilidad de recipientes para la separación en la fuente de los residuos ordinarios y reciclables, así mismo deberán contar con procesos para disponer adecuadamente los residuos especiales y/o peligrosos que se puedan generar	Si

17. OBLIGACIONES / COMPROMISOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO SST	CUMPLIMIENTO
1	N/A	No aplica

18. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES Y/O ACCIONES CORRECTIVAS

Durante el seguimiento correspondiente al mes de febrero se identificaron avances en varias de las obligaciones establecidas, especialmente en lo relacionado con la articulación territorial, los procesos de planeación conjunta, el suministro de información requerida por la supervisión. No obstante, se recomienda mantener un seguimiento constante a los procesos de contratación con actores territoriales priorizados, así como a la gestión financiera asociada proyección y ejecución presupuestal, con el fin de asegurar que se mantengan las condiciones necesarias para la ejecución del convenio. De igual manera, se sugiere fortalecer los mecanismos de reporte oportuno en aquellos ámbitos en los que, será necesario garantizar consistencia y oportunidad en los siguientes meses para facilitar la toma de decisiones y anticipar eventuales riesgos operativos o administrativos.

19. ANEXOS

Se remiten los anexos correspodientes al periodo de este informe:
1. Listados de asistencia

20. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

		SI:	x	**NO:**
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato				
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)		**SI:**	x	**NO:**
c. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)		**SI:**	x	**NO:**

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual, con todos los soportes de la ejecución.

21. FIRMAS

Supervisor(a) (firma electrónica) Juliana Andrea Rodríguez López — Firmado digitalmente por Juliana Andrea Rodríguez López

Nombre: JULIANA ANDREA RODRÍGUEZ LÓPEZ
Cargo: ASESORA CÓDIGO 1020 GRADO 12 DIRECCIÓN GENERAL - SUPERVISORA

Fecha: *28/02/2026*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx

REPORTE LISTADO DE ASISTENCIA VIRTUAL

FECHA:	17/02/2026	10.00 am	**HORA FIN:**	12.00 pm	**FACILITADOR:**	Fernanda Fajardo C
TEMA:	Planeación con coordinación C1500-2025				**LUGAR DE REUNIÓN:**	Microsoft Teams

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

CONCLUSIONES FACILITADOR:	FARES

ID	Hora de inicio	Hora de finalización	¿AUTORIZA A LA ARN EL USO Y TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, SEGÚN LEY 1581 DE 2012 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS?	¿ES USTED EL ORGANIZADOR O FACILITADOR DE LA REUNIÓN?	TEMA DE LA REUNIÓN	HORA INICIO DE LA REUNIÓN (HH:MM a.m. o p.m.)	HORA FINALIZACIÓN DE LA REUNIÓN (HH:MM a.m. o p.m.)	DEPENDENCIA ARN (GT/PA) O ENTIDAD EXTERNA (al final de la lista se encuentra la opción "Externo")	NOMBRE DE LA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN EXTERNA	CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE VINCULACIÓN	NIVEL Y/O CARGO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
1	2/17/26 9:57:00	2/17/26 9:58:00	Si	Si	Planeación con coordinación C15	10.00 am	12.00 pm	2. Dirección Programática de Reintegración		juliethfajardo@reincorporacion.gov.co	Fernanda Fajardo C	Planta	Profesional	
2	2/17/26 10:01:00	2/17/26 11:38:00	Si	No				Externo	CORPAMUJER	corpamujer@gmail.com	EVELYN RENGIFO RODRIGUEZ	Externo	Directivo	

REPORTE LISTADO DE ASISTENCIA VIRTUAL

FECHA:	18/02/2026	8.30 am	**HORA FIN:**	12.00 pm	**FACILITADOR:**	Fernanda Fajardo C
TEMA:	C1500-Comité técnico operativo Febrero				**LUGAR DE REUNIÓN:**	Microsoft Teams

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

CONCLUSIONES FACILITADOR: FARES

ID	Hora de inicio	Hora de finalización	¿AUTORIZA A LA ARN EL USO Y TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, SEGÚN LEY 1581 DE 2012 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS?	¿ES USTED EL ORGANIZADOR O FACILITADOR DE LA REUNIÓN?	TEMA DE LA REUNIÓN	HORA INICIO DE LA REUNIÓN (HH:MM a.m. o p.m.)	HORA FINALIZACIÓN DE LA REUNIÓN (HH:MM a.m. o p.m.)	DEPENDENCIA ARN (GT/PA) O ENTIDAD EXTERNA (al final de la lista se encuentra la opción "Externo")	NOMBRE DE LA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN EXTERNA	CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE VINCULACIÓN	NIVEL Y/O CARGO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
1	2/18/26 8:29:00	2/18/26 8:30:00	Si	Si	C1500-Comité técnico operativo F	8.30 am	12.00 pm	2. Dirección Programática de Reintegración		juliethfajardo@reincorporacion.gov.co	Fernanda Fajardo C	Planta	Profesional	
2	2/18/26 8:33:00	2/18/26 8:34:00	Si	No				Externo	CORPAMUJER	aux.corpamujer@gmail.com	KAREN YISSETH CORDOBA SALGUERO	Contratista	Profesional	
3	2/18/26 8:33:00	2/18/26 8:34:00	Si	No				2.3.2 Grupo Articulación Territorial		Yudyrobayo@reincorporacion.gov.co	Yudy Maritza Robayo Oviedo	Contratista	Profesional	
4	2/18/26 8:33:00	2/18/26 8:36:00	Si	No				2.3.11 Grupo Territorial ARN Tolima (Ibagué)		vivianagarcia@reincorporacion.gov.co	Viviana carolina García Callejas	Contratista	Profesional	
5	2/18/26 8:33:00	2/18/26 8:36:00	Si	No				Externo	Corporación para el Desarrollo Integr	sarayy134@gmail.com	Sara Jimenez Beltran	Contratista	Profesional	
6	2/18/26 8:46:00	2/18/26 8:47:00	Si	No				2.3.3 Grupo Territorial ARN Urabá (Apartadó)		Claudiaerazo@reincorporscion.gov.co	Claudia Marcela Erazo Daza	Contratista	Asesor	
7	2/18/26 8:50:00	2/18/26 8:51:00	Si	No				2.3.12 Grupo Territorial ARN Antioquia Chocó (Medellín)		lucellylondono@reincorporacion.gov.c	Lucelly Londoño	Contratista	Profesional	
8	2/18/26 9:01:00	2/18/26 9:01:00	Si	No				2.3.3 Grupo Territorial ARN Urabá (Apartadó)		jessicasanmartin@reincorporacion.go	Jessica Odethe Sanmartin Velasquez	Contratista	Profesional	
9	18/02/2026 9:03	18/02/2026 9:04	Si	No				2.3.16 Grupo Territorial ARN Huila (Neiva)		adrianalasso@reincorporacion.gov.co	Adriana del Pilar Lasso Lozano	Contratista	Profesional	
10	18/02/2026 9:24	18/02/2026 9:25	Si	No				2.3.5 Grupo Territorial ARN Bogotá (Kennedy)		angelaarteaga@reincorporacion.gov.c	Angela Janeth Arteaga Ruiz	Contratista	Profesional	
11	18/02/2026 9:28	18/02/2026 9:28	Si	No				2. Dirección Programática de Reintegración		yenifherrivera@reincorporacion.gov.c	Yenifher Natalia Rivera Gutierrez	Planta	Profesional	
12	18/02/2026 9:42	18/02/2026 9:43	Si	No				2.3.5 Grupo Territorial ARN Bogotá (Kennedy)		sindygonzalez@reincorporacion.gov.c	Sindy Dayan Gonzalez Carrillo	Contratista	Profesional	
13	18/02/2026 9:44	18/02/2026 9:45	Si	No				2.3.17 Grupo Territorial ARN Nariño (Pasto)		carolinamaya@reincorporacion.gov.co	Carolina Maya Rivera	Contratista	Profesional	
14	18/02/2026 9:44	18/02/2026 9:45	Si	No				2. Dirección Programática de Reintegración		jorgecastaneda@reincorporacion.gov.	Alejandro Castañeda Leal	Contratista	Profesional	
15	18/02/2026 9:50	18/02/2026 9:53	Si	No				Externo	CORPAMUJER	profesionales.am1500@corpamujer.c	Paola Hernández Vera	Externo	Profesional	Profesional familia y niñez
16	18/02/2026 10:06	18/02/2026 10:09	Si	No				2.3.12 Grupo Territorial ARN Antioquia Chocó (Medellín)		mariaserna@reincorporacion.gov.co	Maria ELena Serna Gallo	Contratista	Profesional	
17	18/02/2026 10:26	18/02/2026 10:27	Si	No				2.3.11 Grupo Territorial ARN Tolima (Ibagué)		nathaliamartinez@reincorporacion.go	Nathalia Ivonne Martínez Afanador	Contratista	Profesional	
18	18/02/2026 10:44	18/02/2026 10:45	Si	No				2.3 Subdirección Territorial		linawilches@reincorporacion.gov.co	LINA SOFIA WILCHES MONCALEANO	Contratista	Profesional	
19	18/02/2026 10:44	18/02/2026 10:45	Si	No				2. Dirección Programática de Reintegración		luisagaitan@reincorporacion.gov.co	LUISA FERNANDA GAITÁN BELLO	Contratista	Profesional	
20	18/02/2026 10:44	18/02/2026 10:45	No	No				Externo	CORPAMUJER	corpamujer@gmail.com	EVELYN RENGIFO RODRIGUEZ	Externo	Externo	
21	18/02/2026 10:44	18/02/2026 10:45	Si	No				Externo	CORPAMUJER	marcelazambranopaz@gmail.com	Diana Marcela Zambrano Paz	Contratista	Profesional	
22	18/02/2026 10:44	18/02/2026 10:46	Si	No				2.3.20 Grupo Territorial ARN Putumayo (Mocoa)		johanabohorquez@reincorporacion.go	JOHANA VICTORIA BOHORQUEZ ROSERO	Contratista	Profesional	
23	18/02/2026 10:52	18/02/2026 10:52	Si	No				2.3.5 Grupo Territorial ARN Bogotá (Kennedy)		gennyherrera@reincorporacion.gov.co	GENNY TATIANA HERRERA MORA	Contratista	Profesional	